

DEL SEN. ELOY CANTÚ SEGOVIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA CREAR UN COMITÉ ESPECIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA.

PROPUESTA PARA CREAR UN COMITÉ ESPECIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Solicito que el texto íntegro de esta propuesta sea incluida en el diario de los debates.

En los últimos años nos hemos familiarizado con términos que han ganado terreno en las agendas públicas y en la prensa cotidiana: "cambio climático", "efecto invernadero", "calentamiento global" y también hemos sido testigos de los efectos que causan en nuestro país y en el mundo: incremento de las inundaciones, lluvias inéditas, tormentas y huracanes destructivos, deslaves, sequías y hasta tornados, por mencionar algunos.

En efecto, fue a partir de los años 80 que el incremento de la temperatura global empezó a llamar la atención de la comunidad internacional y a ser tema de diversos reportes científicos, de las conferencias internacionales sobre medio ambiente y del primer reporte del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático en 1990, derivados de los cambios inusuales que se presentaban en el clima.

Hoy se sabe que la mayor parte del calentamiento del planeta observado en los últimos años, se puede atribuir al aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero como consecuencia de las actividades humanas.

Es decir, los cambios recientes no son generados por las transformaciones naturales del clima en el planeta a lo largo del tiempo, sino al incremento de las actividades del ser humano, sobre todo las relacionadas con la producción de energía a través de la quema de combustibles.

Ante la necesidad de atender esta situación, en 1992 la Organización de las Naciones Unidas formuló la "CONVENCIÓN MARCO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO" documento base de la agenda internacional sobre este tema, en la que se reconoce a "los cambios del clima de la Tierra y sus efectos adversos como una preocupación común de la humanidad."

En la Convención se establece que las actividades humanas han aumentado sustancialmente las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, que intensifican el efecto invernadero natural, lo cual da como resultado, un calentamiento adicional de la superficie y la atmósfera de la Tierra que podría afectar adversamente a los ecosistemas naturales y a la humanidad.

Este documento define el Cambio Climático como "Un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables".

También reconoce que la naturaleza mundial del cambio climático requiere la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional apropiada, de conformidad con sus responsabilidades comunes y diferenciadas, sus capacidades respectivas y sus condiciones sociales y económicas.

A partir de la Convención, se advirtió la necesidad de crear compromisos más firmes para hacer frente a este fenómeno, por lo que en diciembre de 1997 se adoptó el Protocolo de Kioto, que establece compromisos específicos y vinculantes, aplicables de manera distinta a cada país según sea desarrollado o en desarrollo.

El Protocolo de Kioto entró en vigor en febrero de 2005.

México ha firmado y es parte tanto de la Convención Marco sobre Cambio Climático, como del Protocolo de Kioto.

Todo esto se deriva, en buena medida, de los informes generados por el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) creado en 1988 con el auspicio de la Organización Meteorológica Mundial y el Programa Ambiental de las Naciones Unidas.

El objetivo del Panel Intergubernamental es evaluar el riesgo del cambio climático originado por las actividades humanas, y sus informes se basan en el análisis de la información técnica y científica publicada sobre el tema. Está integrado por más de 2.000 científicos provenientes de 100 países, entre ellos 10 distinguidos científicos mexicanos, a saber: Mario Molina, Víctor Magaña, Graciela de Raga, Edmundo de Alba Alcaraz, Carlos Gay García, Patricia Romero-Lankao, Ricardo Zapata-Martí, Ana Rosa Moreno, Blanca Jiménez y Cecilia Conde, Jorge Gasca y Omar Macera (ÉSTE ÚLTIMO, integrante de la delegación del IPCC que recibió el premio EN Oslo, en diciembre pasado).

El Panel tiene el propósito de emitir informes para que la comunidad internacional y en particular los gobiernos, puedan diseñar las políticas públicas sobre cambio climático y las acciones correspondientes.

El primer reporte del Panel, en 1990, dio pie a la creación de la CONVENCIÓN MARCO en 1992 y el segundo reporte, emitido en 1995, originó el PROTOCOLO DE KIOTO.

Cabe recordar que apenas hace unos meses, el Panel Intergubernamental fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz, compartido con Al Gore, por sus esfuerzos para construir y difundir un mayor conocimiento sobre el cambio climático causado por el hombre y poner las bases para las medidas para contrarrestar ese cambio.

En su último reporte, emitido en 2007, el Panel establece que:

"Muchos impactos importantes del cambio climático, pueden ser postergados, disminuidos o evitados, por las medidas de mitigación que se tomen en las próximas 2 o 3 décadas.

...Retrasar la reducción de emisiones y la estabilización de los gases invernadero en la atmosfera, reducirá significativamente la oportunidad de evitar severos impactos producidos por el cambio climático.

...El incremento del nivel del mar es inevitable y continuará durante siglos a partir de que los gases de efecto invernadero se hayan estabilizado".

Es decir, aunque estamos a tiempo para mitigar algunos efectos del cambio climático, e incluso evitarlos si se actúa de manera suficientemente rápida, buena parte de los efectos del calentamiento ya son inevitables para las próximas generaciones y, por ejemplo, el nivel del mar seguirá subiendo y la temperatura y el deshielo incrementándose, incluso si mañana se eliminaran por completo las emisiones de gases de efecto invernadero.

Es claro entonces que nos enfrentamos a un fenómeno global, que nos representa retos y acciones inéditos, que deberán ser asumidos por todos los seres humanos y todos los países con acciones rápidas y eficaces, si queremos garantizar la sustentabilidad de nuestro desarrollo y entregar un planeta viable a las generaciones nos seguirán.

Ya hay acciones para atemperar los efectos nocivos del cambio climático y con los estudios científicos que ahora se realizan, seguramente se irán generando nuevas soluciones, a medida que el conocimiento y la comprensión de estos fenómenos se amplíen.

Las soluciones se enfocan sobre todo a medidas de eficiencia energética, utilización de fuentes de energía renovables y tecnología para la disminución de emisiones, que por sí solas lograrían entre el 60 y el 80% de la disminución de la producción de gases de efecto invernadero, pero también son imprescindibles acciones como la renovación de los procesos industriales, la reforestación, el uso racional y el tratamiento del agua, así como la disposición y tratamiento adecuado de los desechos sólidos, por citar algunos.

Por su parte, México se encuentra entre los 15 principales países emisores de gases invernadero en el mundo. Aunque su participación es aún pequeña (alrededor del 1.5%) y su condición de país en desarrollo no lo obliga aún a los compromisos de reducción de emisiones que tienen las economías avanzadas, es imposible dejar de advertir la importancia y urgencia de las acciones que este fenómeno requiere, sobre todo cuando los efectos del mismo son globales, independientemente de la participación que cómo país se tenga en la generación de las causas del calentamiento.

Nuestro país ha venido desarrollando esfuerzos institucionales para la atención del tema. Además de signar los instrumentos internacionales antes citados, creó en el año 2005 la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, que coordina las acciones del Gobierno Federal relativas a la formulación de las políticas para la mitigación de los efectos de gases de efecto invernadero, la adaptación a los efectos del cambio climático y, en general, para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática.

Asimismo, el Instituto Nacional de Ecología (INE) tiene ya entre sus atribuciones conducir diversas acciones en materia de cambio climático.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dentro de su eje de Sustentabilidad Ambiental, incluye un programa y estrategias específicos para el cambio climático, con objetivos como reducir la emisión de gases de efecto invernadero e impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.

También el Gobierno Federal ha presentado ya la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2007, que identifica medidas, precisa posibilidades y rangos de reducción de emisiones, propone los estudios necesarios para definir metas más precisas de mitigación y esboza las necesidades del país para avanzar en la construcción de capacidades de adaptación.

Es evidente, sin embargo que los esfuerzos para la atención del Cambio Climático deben ser extensos y exhaustivos, y deben incluir a todos los sectores de la sociedad, a todos los órdenes del gobierno y a todos los poderes del Estado.

Por eso creo que es pertinente que la Cámara de Senadores cuente con un COMITÉ ESPECIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO que de seguimiento a este tema en el que todos tenemos interés y preocupación y sobre el que también creo, existe unanimidad en la convicción de generar acciones positivas para mitigar y moderar los efectos del mismo.

El Comité tendría el propósito fundamental de analizar los efectos de la legislación que aprobamos sobre las diversas variables del Cambio Climático, para lograr así una acción integral y sistémica de nuestra legislación en el tema.

El Comité también impulsaría los cambios legislativos necesarios para la atención del fenómeno, analizaría la dimensión de los efectos que las medidas y la legislación que se aplique puedan tener en el desarrollo social y económico de los mexicanos.

En este sentido, es importante tener en cuenta el complejo problema que representa encontrar soluciones que no afecten nuestra capacidad de crecimiento ni la posibilidad de que nuestra sociedad acceda a mejores estadios de desarrollo y bienestar, por lo que se requiere vincular y coordinar las respuestas al cambio climático con otras agendas importantes como la de desarrollo social, la de crecimiento económico y la educativa.

Conviene entonces tener a la vista la diversidad de retos que nos presenta el cambio climático en el ámbito nacional: la necesidad de desarrollar esquemas más efectivos para la protección civil en casos de desastre; la prevención y atención a los efectos que el cambio generará en el campo y su productividad; el desarrollo e implementación de planes educativos para informar y concientizar a todos los miembros de la sociedad de este fenómeno, así como nuevos planes hidráulicos, forestales, agropecuarios, energéticos y de manejo de residuos, entre otros.

Aun cuando el tema de cambio climático no es referido específicamente por ninguna ley en México, hasta ahora su atención general está contenida dentro de un conjunto de leyes, entre las que destacan las de los sectores de medio ambiente y energía.

Es evidente que las Comisiones de Medio Ambiente y la de Energía han analizado y se encuentran trabajando ahora, en diversas iniciativas y puntos de acuerdo sobre la materia, pero el Comité cuya creación estoy proponiendo, que sería una instancia no dictaminadora, sino de análisis, seguimiento, impulso y vinculación, conformada por representantes de todos los grupos parlamentarios, no duplicaría estas funciones, sino que realizaría tareas en sinergia con esas comisiones y en un sentido global, con toda Comisión que pueda dictaminar un proyecto que tenga repercusiones directas o indirectas sobre el tema del cambio climático.

Además, la creación de este Comité expresaría políticamente a los ciudadanos, la relevancia del tema y la atención que nuestra Cámara y todos sus grupos parlamentarios estamos dispuestos a dar a un tema tan importante para las generaciones presentes y futuras de México y del mundo.

Por ello me permito someter a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

Que la Junta de Coordinación Política, con fundamento en las atribuciones que le otorga el art. 82 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad al artículo 46 del propio ordenamiento, analice y someta a la consideración de este Pleno la creación de un COMITÉ ESPECIAL DE LA CÁMARA DE SENADORES PARA EL CÁMBIO CLIMÁTICO, integrado por representantes de todos los grupos parlamentarios que integran esta Cámara y que tendría los siguientes objetivos:

- Analizar los efectos directos e indirectos sobre el cambio climático de la legislación que se someta a proceso legislativo en esta Cámara.
- Mantener vinculación con las instituciones y organizaciones, públicas y privadas, que estudian o realizan acciones para mitigar los efectos del cambio climático y a las nuevas recomendaciones que se emitan.
- Dar seguimiento al nuevo conocimiento y la tecnología que se generen sobre el tema, para asegurar que nuestra legislación y políticas públicas estén adecuadas a los mismos, y promover las acciones para adaptarlas, en su caso.
- Dar seguimiento a las acciones internacionales, así como a los compromisos que México ha adoptado en diversos instrumentos internacionales sobre cambio climático.
- Impulsar al interior de la Cámara todas las acciones y medidas legislativas que se consideren necesarias para atender el cambio climático y mitigar sus efectos adversos.

Espero que esta propuesta se considere pertinente y el funcionamiento del Comité nos permita atender las necesidades que los mexicanos de hoy y del futuro tendrán en todos los ámbitos, como consecuencia del cambio climático.

Muchas Gracias por su atención.

Es cuanto Señor presidente.